



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las diez horas del día once de abril de 2018, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CNR-2018-0050**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: _____, identificado con el DUI número _____, en la cual solicita:

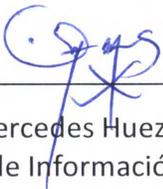
1. **Facilitar Guías y/o normativa para crear mapas delimitados por cuadrantes para escalas grandes para usos por ejemplo catastrales.**

Existe normativas que pueda ser facilitada para:

1. **Partición de la superficie terrestre, con una escala de referencia por ejemplo 1:2000 (para impresión generalmente tamaño 24X36).**
2. **Existe normativa para el diseño de salida, traslapes de información entre los cuadrantes, simbologías de infraestructuras etc.**

Se ha analizado el fondo de lo solicitado por _____, por lo que se ha realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

DENEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.


Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información

